

INFORME SOBRE LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL LOTE 12.

Expediente: A/SUM-010490/2026

Contrato: "Suministro de equipos tecnológicos (Fase II), mediante procedimiento abierto con criterio único, necesarios para la integración, implantación y desarrollo de contenidos en materia de robótica, en el ámbito de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid, en ejecución del Programa Código Escuela 4.0 (financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes)"

1. Objeto del Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar la documentación aportada por RIBODEL S.L. (CIF B-33239104) para acreditar la solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del expediente A/SUM-010490/2026, circunscribiéndose la valoración al Lote 12.

2. Datos Económicos y Requisitos de Solvencia

De acuerdo con la propuesta y justificación del PCAP, el criterio para acreditar la solvencia técnica o profesional consiste en presentar una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años. El importe anual acumulado exigido en el año de mayor ejecución se ha fijado en el 70% del valor estimado del lote correspondiente.

Lote	Descripción General del Suministro	Valor Estimado (Sin IVA)	Solvencia Técnica Exigida (70%)
LOTE 12	Suministro de tabletas táctiles de gran formato y alta resistencia (Educación Especial)	120.541,04 €	84.378,73 €

3. Análisis de la documentación.

La empresa RIBODEL S.L. aporta 1 certificado de buena ejecución expedido por la Dirección General de Fabricación y Mantenimiento de RENFE. En dicho documento se enumeran 11 contratos cuyo importe acumulado global asciende a 88.963,00 € repartidos entre los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027.

Realizado el análisis de la documentación y excluyendo del cálculo los contratos 6 (11.925,00 €) y 7 (4.890,00 €), la suma de las prestaciones restantes asciende a un importe total acumulado de 72.148,00 €.

Por otra parte, analizada la documentación aportada, se constata que las prestaciones cuya solvencia se pretende acreditar no corresponden a suministros o prestaciones tecnológicas similares a las del presente expediente, al referirse a contratos de ámbito ferroviario y mantenimiento que carecen de la naturaleza y complejidad técnica del equipamiento tecnológico, interactivo y educativo objeto de esta licitación y se concluye lo siguiente:

LOTE 12

La empresa **NO ACREDITA LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA** para el Lote 12.

Por una parte, no alcanza el umbral cuantitativo requerido al certificar un importe acumulado de 72.148,00 € (correspondiente al periodo 2024-2026, tras descontar los contratos 6 y 7 del certificado de RENFE), frente a los 84.378,73 € mínimos exigidos, equivalentes al 70% del valor estimado del lote.

Por otra parte, se verifica el incumplimiento del criterio cualitativo, puesto que el objeto de las prestaciones certificadas atañe a suministros de ámbito ferroviario y logística, los cuales no guardan relación de similitud técnica con el equipamiento tecnológico requerido en este lote (tabletas táctiles de gran formato y alta resistencia).

Resultado: NO CUMPLE.



4. Conclusión:

De acuerdo con la documentación examinada, RIBODEL S.L. no acredita los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el PCAP para el LOTE 12 del expediente A/SUM-010490/2026.

La información presentada no alcanza el umbral cuantitativo del 70% del valor estimado del lote en el año de mayor ejecución, ni justifica la similitud cualitativa de los trabajos, al no haberse acreditado que el objeto de las prestaciones certificadas se refiera a suministros o soluciones tecnológicas de naturaleza análoga a las requeridas en este procedimiento.

Por lo expuesto, se dictamina **DESFAVORABLEMENTE** la solvencia técnica del licitador para el citado lote.

Madrid, a la fecha de la firma.

Asesor Técnico Docente Subdirección
General Transformación Educativa

Firmado digitalmente por: RAMOS CASTILLO MIGUEL
Fecha: 2026.09.01 13:26

Asesora Técnica Docente Subdirección
General Transformación Educativa

Firmado digitalmente por: LÓPEZ OLMO SILVIA
Fecha: 2026.09.01 13:25

Fdo.: Miguel Ramos Castillo

Fdo.: Silvia López Olmo

